



Firmado digitalmente por:
LARA RUIZ Gabriela
 Beatriz FAU 20131379944 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 10/06/2026 18:57:52-0500

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
 Viceministerio de Transportes
 Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes



Firmado digitalmente por:
HERVIAS CONCHA Javier
 Martin FAU 20131379944 soft
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 10/06/2026 17:43:19-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO"

Unidad Orgánica:	Dirección de Inversión Privada en Transportes
Meta Presupuestaria:	142
Actividad del POI:	5000276 Gestión del Programa 0320517 Implementación del Sistema de Gestión de activos

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio para realizar el mantenimiento preventivo con la puesta en operatividad de dos (02) equipos RPA (DRONE) DJI MAVIC 3 ENTERPRISE RTK para la Implementación del Sistema de Gestión de Activos, a cargo de la Dirección de Disponibilidad de Predios.

2. OBJETIVO

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo de dos (02) equipos RPA (DRONE) DJI MAVIC 3 ENTERPRISE RTK, para la Implementación del Sistema de Gestión de Activos, en marco de lo dispuesto a través de la Resolución Ministerial N° 144- 2021-MTC/01, a cargo de la Dirección de Inversión Privada en Transportes.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de selección tiene como finalidad mantener y preservar el buen estado de funcionamiento de dos (02) equipos RPA (DRONE) DJI MAVIC 3 ENTERPRISE RTK, según los periodos recomendados por horas de vuelo, asegurando de esta manera un óptimo desempeño de las aeronaves en los vuelos programados para inspecciones y por consiguiente, para el logro de los objetivos y metas programadas en el Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Activos de la Red Vial Nacional a través de la Resolución Ministerial N° 144-2021-MTC/01, a cargo de la Dirección de Inversión Privada en Transportes.

4. ALCANCE

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
01	01	Servicio	Servicio para realizar el mantenimiento preventivo con la puesta en operatividad de dos (02) equipos RPA (DRONE) DJI MAVIC 3 ENTERPRISE RTK para la Implementación del Sistema de Gestión de Activos, a cargo de la Dirección de Disponibilidad de Predios.

5. ANTECEDENTES
NO APLICA



Firmado digitalmente por:
ZEDANO MARTINEZ MICELA
 FIR 09987327 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04/06/2026 16:42:48-0500

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR
 6.1. Descripción, características y cantidades:

El proveedor brindará el servicio de mantenimiento preventivo de dos (02) equipos RPA (DRONE) DJI MAVIC 3 ENTERPRISE RTK. El servicio comprenderá las siguientes actividades:

- a) Revisión y limpieza de todos los elementos (estructura, motores, hélices/rotores, transmisiones, conectores eléctricos).
- b) Comprobación de estado de baterías, incluyendo estado de carga.
- c) Chequeo de advertencias.
- d) Comprobación de estabilizador gimbal y cámara.
- e) Puesta a punto y calibración de motores, IMU y compás.
- f) Ajuste de sujeciones.
- g) Actualización de software.
- h) Comprobación del Sistema de Posicionamiento Visual.
- i) Prueba de funcionalidad de Telemetría, sensores anticolidión, retorno a casa, recepción de señales de satélites.
- j) Revisión de sensor óptico para fotos y videos.
- k) Prueba funcional en tierra. Comprobar su operatividad (incluyendo mandos de vuelo al menos a 30 m. de distancia de la aeronave). Ejecutar las pruebas funcionales definidas por el fabricante, en su caso. Funcionamiento de los equipos de comunicación y navegación.
- l) Prueba funcional en vuelo. Comprobar su operatividad. Funcionamiento de los equipos de comunicación y navegación.



Firmado digitalmente por:
VERA ZUNIGA MILAGRITOS
 ESTHEL DNI:09641443
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04/06/2026 17:08:46-0500



Firmado digitalmente por:
LEON SAN MARTIN GRESSIA
 CAMILA FIR 78242743 hard
 Jiron Zorritos 1203 – Lima - Perú
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04/06/2026 18:45:32-0500
 Central telefónica. (511) 615-7800
 www.gob.pe/mtc



Firmado digitalmente por:
SAPACAYO PELA EZ CARLOS
 FERNANDO FIR 73006613 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04/06/2026 16:28:34-0500



Firmado digitalmente por:
ARCE RODRIGUEZ LUIS
 ENRIQUE VLADIMIR FIR 44749572
 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04/06/2026 16:28:04-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

NOTA: El proveedor adjudicado en el presente servicio, deberá visar obligatoriamente documentos y cuadros proyectados que elabore, ello en señal que el documento ha sido examinado y considerado válido.

6.1.1 Entregables:

El (la) contratista deberá presentar un (01) informe por cada entregable según lo descrito en el numeral 6.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Entregables	Contenido del entregable	Plazo
Único entregable	Un (01) informe detallado que contenga los resultados y hallazgos obtenidos de las actividades descritas en el numeral 6.1. El informe deberá presentar CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES finales a la evaluación de los equipos materia del servicio.	De acuerdo con las condiciones indicadas en el ítem 9.1. del presente Término de Referencia.

Todo entregable deberá ser ingresado por mesa de partes o mesa de partes virtual de la entidad, dirigido al área usuaria responsable de dar la conformidad.

6.1.2. Naturaleza y alcance del servicio

Queda establecido que el alcance del servicio requerido a través de los presentes términos de referencia comprende aquellas actividades que apoyan, coadyuvan o fortalecen al logro de los objetivos y metas programadas en el Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Activos de la Red Vial Nacional a través de la Resolución Ministerial N° 144-2021-MTC/01, a cargo de la Dirección de Inversión Privada en Transportes.

En ese sentido, el (los) entregable(s) previsto(s) para la presente contratación, se sujetan y se circunscriben al alcance y naturaleza del servicio descrito en el párrafo precedente.

6.1.3. Consideraciones generales del servicio:

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se hace responsable de los eventos y/o accidentes y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del contrato.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se responsabiliza de otorgar subsidios o indemnizaciones en caso ocurriese accidentes o caso fortuito en horario regular y fuera del mismo durante la ejecución del contrato.

6.1.4. Recursos:

El servicio deberá ser a todo costo, incluyendo los recursos necesarios para su ejecución y cumplimiento (equipos de cómputo, equipamiento de oficina y software necesarios) de las actividades descritas en el ítem 6.1.

6.1.5. Garantía comercial:

La garantía del mencionado servicio deberá cubrir cualquier posible falla o deficiencia por un periodo de seis (06) meses como mínimo a partir de la conformidad del servicio.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

8. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

No aplica

9. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACION

9.1. Plazo

El plazo de ejecución del servicio será de hasta diez (10) días calendario, contados desde el día siguiente de la entrega de los bienes y accesorios señalados en el numeral 12 de los presentes Términos de Referencia.

9.2. Lugar de prestación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Para la realización del servicio contratado, el proveedor hará uso de sus instalaciones a efectos de realizar las tareas o actividades del servicio contratado, salvo que, para el cumplimiento del servicio amerite apersonarse a la Sede Central del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

10.1. CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente activo y habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT).
- No contar con antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
- No estar inmerso en prohibiciones e incompatibilidades según Ley N° 31564
- No tener impedimento ni inhabilitación para contratar con el Estado.

10.2. CONDICIONES PARTICULARES:

a) Experiencia del proveedor:

El proveedor deberá acreditar un monto facturado equivalente a S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles) por prestar el servicios similares o iguales al objeto del presente requerimiento, durante cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta, que se computaran desde la fecha de la conformidad emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares:

- Mantenimiento de equipos GPS
- Mantenimiento de equipos Estación Total
- Mantenimiento de RPA
- Mantenimiento de Drone

Acreditación: la experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias (ii) copia simple de contratos y/o orden de servicio y/o facturas con sus respectivas conformidades (iii) certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Es preciso mencionar que el proveedor es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación del servicio.

El proveedor deberá realizar el recojo de los equipos en la sede central del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ubicada en Jr. Zorritos N°1203 - Lima - Perú, y el traslado a sus instalaciones para la ejecución de las actividades solicitadas.

El proveedor tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles para realizar el recojo de los equipos en la sede institucional.

Asimismo, será responsable de su custodia, debiendo efectuar la entrega de los equipos en la misma sede central del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

El recojo y la entrega de los equipos se realizarán conforme al siguiente horario:

HORARIO	MAÑANA	TARDE
Lunes a viernes	9:00AM – 12:30PM	2:00PM – 4:30PM

12. RESPONSABILIDAD DEL AREA USUARIA

La Dirección de Inversión Privada en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones entregará al contratista seleccionado los bienes y accesorios que se detallan a continuación:

Cantidad	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Código patrimonial
01	VANT	DJI	MAVIC 3 ENTERPRISE	1581F5FHD233E00DM137	67-04-9199-000152
01	CONTROL REMOTO	DJI	RM510B	5YSZL3L 0021X63	67-04-9199-000152
01	VANT	DJI	MAVIC 3 ENTERPRISE	1581F5FHD233G00D0N73	67-04-9199-000153
01	CONTROL REMOTO	DJI	RM510B	5YSZL3N 0021ZPE	67-04-9199-000153
01	BATERIA	DJI	BWX260-5000-15.4	4ERPJ9V DA00456	S/N



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

01	BATERIA	DJI	BWX260-5000-15.4	4ERKL56 6G30WL5	S/N
01	BATERIA	DJI	BWX260-5000-15.4	4ERPJAA DA003QY	S/N
01	BATERIA	DJI	BWX260-5000-15.4	43RKL4R 6G33ZV5	S/N
01	BATERIA	DJI	BWX260-5000-15.4	4ERKL2N 6G318K5	S/N
01	BATERIA	DJI	BWX260-5000-15.4	4ERKL56 6G31ER5	S/N
01	BATERIA	DJI	BWX260-5000-15.4	4ERPL68 EA1C3BT	S/N
01	BATERIA	DJI	BWX260-5000-15.4	4ERKL5G 6G32325	S/N
01	MODULO RTK	DJI	M3RTK	5HLBL3K001008E	S/N
01	MODULO RTK	DJI	M3RTK	5HLBL8R00100SD	S/N
08	HELICES	DJI	S/N	S/N	S/N
02	MALETA DE TRANSPORTE RIGIDO	DJI	S/N	S/N	S/N

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en soles, en una (01) armada, previa presentación del entregable solicitado y conformidad respectiva a cargo de la Dirección de Inversión Privada en Transportes.

NRO. DE PAGOS	PORCENTAJE DE PAGO
Pago único	100 % del monto total de la orden de servicio, previa presentación del Único entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe de actividades realizadas por el contratista.
- Comprobante de pago.
- Suspensión de cuarta categoría de corresponder.
- Copia de orden de servicios (incluye TDR).
- Carta CCI.

14. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección de Inversión Privada en Transportes previo informe del coordinador temático del Sistema de Gestión de Activos viales, quien verificará el cumplimiento de los presentes términos de referencia.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad todos los documentos e informaciones de la entidad a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. Se entiende que la obligación asumida por contratista está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente contrato o vinculado con la ejecución del mismo, pueda ser conocida por cualquier medio por el contratista.

16. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{día de atraso}}$$



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Diaria =

F x plazo

Donde: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. OTROS TIPO DE PENALIDAD
No Aplica

18. RESOLUCIÓN DE CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) También puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición solo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales (locadores de servicios).
- i) Asimismo, la entidad podrá resolver (total o parcialmente) la orden o contrato, en caso desaparezca la necesidad por parte del área usuaria, debiendo remitirse a la Oficina de Abastecimiento un informe debidamente sustentado y precisando el(los) entregable(s) que no serán ejecutados por el contratista.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

19. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación ¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades

¹ Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

20. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS
El plazo de responsabilidad de vicios ocultos, materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (01) año, contado a partir de emitida la conformidad.
21. PROPIEDAD INTELECTUAL
El Ministerio de Transportes y Comunicaciones tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).
22. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES
La presentación de la declaración jurada de intereses es un requisito para el desarrollo de las actividades descritas en el presente servicio. Las consideraciones a tomar en cuenta son las mismas descritas para los obligados regulados en la Ley N° 31227 y su Reglamento.

Las oportunidades para presentar la DJI son: a) Al inicio del servicio (dentro de los 15 días hábiles de haberse notificado la orden de servicio); y, b) Al culminar el servicio (dentro de los 15 días hábiles de haberse emitido la última conformidad de la prestación), a través de la Plataforma de la [CGR: https://appdji.contraloria.gob.pe/DJIC/Login2.aspx](https://appdji.contraloria.gob.pe/DJIC/Login2.aspx)
23. GESTIÓN DE RIESGOS
LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.
25. GARANTIAS
No aplica
26. APLICACIÓN SUPLEATORIA
En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria la Ley General de Contrataciones Públicas su Reglamento; demás normas generales y específicas que resulten aplicables y el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.
27. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS
No Aplica
28. SANCIONES.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

La presente contratación se sujeta a lo establecido en el Título VI de la Ley General de Contrataciones Publicas Ley ° 32069 referido al régimen de infracciones y sanciones.